

MEMORIA PYMESFL

Federación de Asociaciones de Familiares y Enfermos Mentales de Galicia (FEAFES GALICIA)

2015

ÍNDICE

1. Actividad de la entidad
2. Bases de presentación de las cuentas anuales
3. Excedente del ejercicio
4. Normas de registro y valoración
5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias
6. Usuarios y otros deudores de la actividad
7. Beneficiarios-Acreedores
8. Activos financieros
9. Pasivos financieros
10. Fondos propios
11. Situación fiscal
 - 11.1 *Impuesto sobre beneficios*
 - 11.2 *Otros tributos*
 - 11.3 *Créditos con origen fiscal y social*
12. Ingresos y Gastos
13. Subvenciones, donaciones y legados
14. Datos Actividad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.
 - 14.1 *Actividad de la entidad*
 - 14.2 *Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.*
15. Hechos posteriores al cierre -
16. Operaciones con partes vinculadas.
17. Otra información
18. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición Adicional Tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Federación de Asociaciones de Familiares y Enfermos Mentales de Galicia (FEAFES GALICIA)

Memoria Pymes del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2.015

1. Actividad de la entidad

1.1. Constitución.

La Federación FEAFES Galicia (en adelante Federación) se constituyó en el año 1995; siendo su ámbito de actuación autonómico, inicialmente fue inscrita en el registro provincial de asociaciones de A Coruña con el número 61, en fecha 27 de noviembre de 1995, y posteriormente, con fecha 19 de julio de 2004, fue registrada con el número 200/000108-2 en el Registro Central de Asociaciones de Galicia.

Asimismo, la Federación está inscrita en los registros de:

- Entidades prestadoras de servicios sociales (RUEPSS-Xunta de Galicia); con el número VP-906.

En fecha 3 de junio de 2010 fue concedida la calificación de la Federación como entidad de Utilidad Pública, por la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza, según lo contenido en la Ley 1/2002 del Derecho de Asociación y en el R.D. 1740/2003, sobre el procedimiento relativo a asociaciones de Utilidad Pública.

Su domicilio social y administrativo se encuentra establecido en Rúa Belgrado portal 1 en Santiago de Compostela.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

1.2. Fines de la entidad.

Según el artículo 6 de sus estatutos, la misión de la Federación es liderar y representar el movimiento asociativo de los gallegos con enfermedad mental y sus familias, trabajar para defender sus derechos y mejorar su calidad de vida para alcanzar una igualdad real de oportunidades. Esta misión se despliega en los siguientes fines:

- Representar al colectivo de personas con problemas de salud mental y a sus familiares ante la sociedad, ante cualquier administración o órgano del Estado y ante otras instancias públicas y privadas, en relación con su propia y específica problemática.
- Defender los intereses del Colectivo representado ante los mencionados en el apartado anterior e intervenir en sus problemas de acuerdo con los estatutos.
- Exigir la adecuada atención sanitaria y social de las personas con problemas de salud mental y sus familiares, a favor de la rehabilitación, inserción social e integración laboral.

- Promover y gestionar servicios de calidad dentro de su ámbito de actuación que redunden en beneficio de los miembros del colectivo, de cualquier tipo o naturaleza, unilateralmente o a través de acuerdos con otras entidades públicas o privadas, entre ellas promover el acceso al empleo de las personas con enfermedad mental a través de la realización de prácticas en empresas con carácter no lucrativo.
- Promover la sensibilización y mentalización social de cara a las personas con problemas de salud mental y a sus familiares, llamando la atención sobre la marginación y discriminación que existe en los aspectos sanitarios, sociales y laborales, y reforzando el principio de solidaridad entre las Asociaciones y la sociedad.
- Promover y coordinar las demandas y propuestas del colectivo representado ante los organismos oficiales pertinentes, defendiendo sus legítimos derechos mediante su participación en los órganos planificadores y legisladores en materia de Salud Mental y Servicios Sociales, recabando de los poderes públicos leyes y programas que favorezcan los intereses de las personas con problemas de salud mental y sus familiares, así como de las entidades miembro de FEAFES Galicia, y otras similares.
- Unificar y coordinar la acción con otras organizaciones, autonómicas, nacionales e internacionales que persigan los mismos fines, con la intención de crear una fuerza integral para la defensa de sus objetivos.
- Exigir la creación de servicios alternativos a la hospitalización y al establecimiento de sistemas alternativos y sustitutorios a la familia.
- Desenvolver una constante y eficaz información para agrupar a todos los familiares y las personas con problemas de salud mental, con el fin de integrar un foro común a todo el colectivo.
- Promover la información y el intercambio de experiencias entre las asociaciones federadas.
- Estimular la investigación sobre las enfermedades mentales y la prevención de las mismas.

1.3. Régimen legal.

La Asociación se rige por la normativa vigente e imperante en materia de Asociaciones, concretamente la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; por sus propios estatutos y por la normativa existente que le sea de aplicación.

Para la aplicación del régimen fiscal previsto en la Ley 49/2002 mencionada anteriormente, la entidad deberá comunicar a la Administración Tributaria su opción por dicho régimen a través de la correspondiente declaración censal.

Con fecha 20 de julio de 2010, la entidad ha presentado declaración censal ante la Administración Tributaria comunicando la opción por el régimen fiscal contenido en la Ley 49/2002.

Al mismo tiempo, la ley orgánica 1/2002 da un plazo de dos años desde su entrada en vigor para que las asociaciones adapten sus estatutos a dicha normativa. Este plazo terminó el 26 de mayo de 2004 y la asociación a esa fecha ya procedió a su adaptación.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la entidad es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad regulado en el R.D. 1514/2007.

- Las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos regulado en el R.D. 1491/2011 así como la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo de Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

- El resto de la normativa contable que resulte aplicable.

2.1. Imagen fiel.

- Las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva de la asociación a partir de los registros contables de la entidad a 31 de diciembre de 2015 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en la normativa contable aplicable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la asociación.
- No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.
- Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente

2.4. Comparación de la información.

No existen limitaciones a la comparabilidad de los estados financieros actuales con los del ejercicio anterior que se muestran.

La Federación está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2.015 y 2.014, ambos auditados.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

No se produjeron cambios en los criterios contables en el presente ejercicio.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3. Excedente del ejercicio

El resultado del ejercicio de la Federación, está compuesto por los respectivos resultados de las actividades asociativas, divididas en los diferentes proyectos para la asistencia a personas con discapacidad mental.

La entidad presenta un excedente después de impuestos de 29.074,72 euros. Que la Junta Directiva propone, aplicar de la siguiente forma:

BASE DE REPARTO	2015	2014
Pérdidas y ganancias	29.074,72	40.204,55
Total	29.074,72	40.204,55
DISTRIBUCIÓN	2015	2014
A reservas voluntarias	29.074,72	40.204,55
Total distribuido	29.074,72	40.204,55

Este destino de fondos se realiza en cumplimiento del artículo 3.2º de la Ley 49/2002, por lo que las entidades sin fines lucrativos acogidas al régimen fiscal favorable de dicha norma, deben destinar el resto de rentas e ingresos obtenidos (una vez cumplido el requisito del destino a fines de, al menos, el 70% de un conjunto de rentas e ingresos), a incrementar la dotación patrimonial o las reservas.

Derivado de su condición jurídica la entidad no puede distribuir excedentes entre sus asociados.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición, el coste de producción o el valor razonable.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de resultados. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

b) Bienes en cesión de uso

Se valoran por su valor razonable. Para ello se han utilizado las técnicas de valoración aplicables a las inversiones inmobiliarias, esto es, el valor del derecho de uso vendrá a ser el valor actual de los arrendamientos que pagaría la entidad si fuese arrendataria de los inmuebles.

c) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2015 la entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

La entidad reconocerá un bien como no generador de flujos de efectivo cuando se destine a las actividades de la entidad por las cuales la asociación no obtenga un ingreso a través de la entrega de bienes o prestación de servicios.

El inmovilizado material se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo.

4.3. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos adquiridos por la entidad mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A

los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de resultados cuando se devengan.

4.4. Créditos y débitos por la actividad propia.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

No se han concedido préstamos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto aplica el criterio del coste amortizado.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.5. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales –clientes y deudores varios- y de la actividad propia -usuarios y deudores varios-;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos.
- Instrumentos de patrimonio de otras entidades adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal y fianzas y depósitos constituidos.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales –proveedores y acreedores varios- y de la actividad propia –beneficiarios acreedores-;
- Deudas con entidades de crédito, y

- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o entidades que no sean entidades de crédito y fianzas y depósitos recibidos.

4.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y partidas a cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.

4.5.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Los ingresos y gastos se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo.

Al cierre del ejercicio la entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de resultados.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la entidad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, tiene en cuenta los vencimientos de dichas deudas y la situación patrimonial específica de dichos deudores.

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos.

La entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.6. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y

su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

El régimen fiscal de Impuesto sobre Sociedades aplicado a la Asociación se deriva de la aplicación del Título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y su desarrollo reglamentario expuesto en el Real Decreto 1270/2003 de 10 de octubre, del Ministerio de Hacienda, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

4.7. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por importe acordado de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan, los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboradores se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos,

así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

La determinación de los ingresos se efectúa según el grado de realización de los servicios. Derivado de la naturaleza de la actividad de la entidad, el 100% de los ingresos de la entidad se corresponden a servicios prestados en el mismo mes de su devengo.

Los gastos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso adquirido.

4.8. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.9. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto para su posterior reclasificación en el excedente del ejercicio como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionado con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones reintegrables se reconocerán como pasivos en el momento en que se notifique a la entidad el acuerdo individualizado de concesión y hasta el momento en que adquieran la consideración de no reintegrables.

A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:

a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo.

Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que pueda determinarse de manera fiable.

Cuando las subvenciones, donaciones o legados se obtengan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

Cuando las subvenciones, donaciones o legados se obtengan para adquirir activos del inmovilizado intangible o material se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos, o en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro, o baja en balance.

Respecto a las subvenciones de capital asociadas a las cesiones de uso, la asociación reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Así mismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio en proporción a la amortización del activo cedido.

Excepcionalmente, cuando una subvención financie periodos no coincidentes con el año natural y no es conocida su concesión a fecha de cierre se imputa la totalidad del ingreso al año de la concesión (si la totalidad del programa ya fue ejecutada dentro del mismo).

4.10. Operaciones vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realizan se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 22ª del Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. En este sentido:

- Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

- Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de registro y valoración 22ª.

- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

4.11 Gastos de personal

La asociación reconoce el coste esperado de la participación en ganancias o dos planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

Las indemnizaciones por despido se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y fueron generadas unas expectativas válidas entre el personal afectado de que se van a producir las rescisiones de las relaciones laborales, ya sea por tener comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Análisis de las partidas del activo inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor (importes en euros) en 2015 y 2014:

Movimiento del inmovilizado intangible	Importe 2015	Importe 2014
SALDO INICIAL BRUTO	30.139,16	30.139,16
(+) Entradas	695,75	
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	30.834,91	30.139,16

Movimientos amortización inmovilizado intangible	Importe 2015	Importe 2014
SALDO INICIAL BRUTO	30.139,16	26.455,27
(+) Aumento por dotaciones	176,13	3.683,89
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	30.315,29	30.139,16

Valor Neto Contable	519,62	0,00
----------------------------	--------	------

Análisis de las partidas del activo inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor (importes en euros) en 2015 y 2014:

Movimientos del inmovilizado material	Importe 2015	Importe 2014
SALDO INICIAL BRUTO	90.458,93	63.446,36
(+) Entradas	23.575,13	27.012,57
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas	13.382,17	
SALDO FINAL BRUTO	100.651,89	90.458,93

Movimientos amortización del inmovilizado material	Importe 2015	Importe 2014
SALDO INICIAL BRUTO	53.654,20	48.707,52
(+) Aumento por dotaciones	10.973,48	4.971,10
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos y bajas	1.331,93	
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	13.723,42	24,42
SALDO FINAL BRUTO	52.236,19	53.654,20

Valor Neto Contable	48.415,70	37.065,29
----------------------------	-----------	-----------

La amortización se realiza de manera lineal siendo los coeficientes de amortización aplicados los siguientes:

Elemento	% amortización	Período
Programas informáticos	33 %	Máximo 36 meses
Instalaciones técnicas	25 %	Máximo 48 meses
Equipos electrónicos	10 %	Máximo 120 meses
Teléfonos móviles	33 %	Máximo 36 meses
Mobiliario	10 %	Máximo 120 meses
Equipos informáticos	25 %	Máximo 48 meses
Otro inmovilizado material	12 %	Máximo 100 meses

La entidad no ha capitalizado gastos financieros en los ejercicios 2015.

- Existen inmovilizado totalmente amortizado y en uso a 31 de diciembre de 2015 según el siguiente detalle:

Elemento	Adquisición	Amortización
Aplicaciones informáticas	30.139,16	30.139,16
Mobiliario	2.336,29	2.336,29
Equipos proceso información	25.749,89	25.749,89
Otro inmovilizado	2.788,36	2.788,36
Total	61.013,70	61.013,70

- La política de la entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

La entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

La entidad tiene los siguientes bienes cedidos a terceros: no existen.

La entidad tiene cedidos por terceros los siguientes bienes: no existen.

Análisis de la variación de las partidas del activo financiero expresado en el balance. Los contenidos en el balance corresponden íntegramente a fianzas de los locales arrendados.

Elemento	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Traspasos	Saldo Final
Fianzas locales	10.020,62	1.600,00	2.120,62	0,00	9.500,00
Total	10.020,62	1.600,00	2.120,62	0,00	9.500,00

5.2. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

Arrendamientos operativos:

a) La Federación registró un gasto derivado de arrendamientos operativos por importe de 62.738,93 € (i.i.) durante el ejercicio, siendo la totalidad del gasto por pagos mínimos.

b) La Federación mantiene vigentes en el ejercicio los siguientes contratos de arrendamiento operativo:

- Contrato por el arrendamiento de Copiadora MX-2010 U Sharp, formalizado a veintisiete de octubre de dos mil once y con vencimiento en cinco años (2016). El precio para el arrendamiento en el año 2015 fue de 896,64€/mes (i.i.), y según contrato el precio para años siguientes es de 741€/mes +IVA.
- Contrato de arrendamiento local situado en C/Serafín Avendaño nº 18 (Vigo), formalizado a uno de febrero de dos mil catorce y con vencimiento en cuatro años (31.12.2018). El precio del arrendamiento para el año 2015 fue de 838,53€/mes (i.i.), según contrato el precio para los años sucesivos será de 693€/mes + IVA + IPC.
- Contrato de arrendamiento local situado en C/Bedoya nº7 PI 1ª of. 5 (Ourense), formalizado a uno de julio de dos mil nueve y con vencimiento en cinco años (01.07.2014) Prorrogado hasta enero de 2015. El precio del arrendamiento para el año 2015 fue de 419,68 €/mes (i.i.).
- Contrato de arrendamiento local situado en C/Salustiano Muñoz 1, Bajo (Ourense), formalizado a uno de febrero de dos mil quince y con vencimiento inicial en cinco años (01.02.2020), prorrogable por años hasta un máximo de diez. El precio del arrendamiento para el año 2015 fue de 605 €/mes (i.i.). siendo según contrato el precio para años sucesivos de 500 €/mes + IVA.
- Contrato de arrendamiento local situado en Carretera de Bueu – Hio (Cangas), formalizado a quince de febrero de dos mil catorce (con efectos desde el el uno de abril de dos mil catorce y con vencimiento en dos años (01.04.2016). El precio del arrendamiento para el año 2015 fue de 726 €/mes (i.i.), y según contrato el precio para los años sucesivos será de 600 €/mes+ IVA + IPC.
- Contrato de arrendamiento local situado en Ronda de Fingoi, 109, local 5 (Lugo), formalizado el día uno de octubre de dos mil ocho, con una duración inicial de cinco años (1.10.2013) y con una renovación por otros 5 firmada el 1 de diciembre de 2014. El precio del arrendamiento para el año 2015 fue de 665,50€/mes (i.i.), siendo según contrato el precio para años sucesivos de 550 €/mes + IVA + IPC.
- Contrato de arrendamiento local situado en Rúa Belgrado nº 1 (Santiago), formalizado el día veintiocho de noviembre de dos mil doce y con una duración de cinco años (28.11.2017). El precio del arrendamiento para el año 2015 fue de 1.557,79 €/mes (i.i.), siendo según contrato el precio para años siguientes de 1.287,42 €/mes + IVA + IPC.
- Contrato de arrendamiento local situado en Av. Peruleiro nº 18 (A Coruña), formalizado el día seis de noviembre de dos mil catorce y con una duración de cinco años (06.11.2019). El precio del arrendamiento para el año 2015 fue de 726 €/mes (i.i.), siendo según contrato el precio para años siguientes de 600 €/mes + IVA + IPC.

6. Usuarios y otros deudores de la actividad

El movimiento de la partida B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" se refleja en las siguientes tablas:

Movimiento usuarios, deudores	Importe 2015	Importe 2014
SALDO INICIAL BRUTO	1.374,50	4.308,50
(+) Entradas	94.753,86	25.732,60
(-) Salidas	79.453,86	28.666,60
SALDO FINAL BRUTO	16.674,50	1.374,50

Movimiento afiliados	Importe 2015	Importe 2014
SALDO INICIAL BRUTO	438,80	867,45
(+) Entradas	6.161,12	6.161,12
(-) Salidas	5.721,76	6.589,77
SALDO FINAL BRUTO	878,16	438,80

Movimiento otros deudores	Importe 2015	Importe 2014
SALDO INICIAL BRUTO	132.040,00	47.958,25
(+) Entradas	93.461,76	215.005,00
(-) Salidas	135.949,98	130.923,25
SALDO FINAL BRUTO	89.551,78	132.040,00

7. Beneficiarios-Acreedores

El movimiento de la partida C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios-Acreedores" se refleja en la siguiente tabla:

Movimiento beneficiarios - acreedores	Importe 2015	Importe 2014
SALDO INICIAL BRUTO	7,50	2.684,84
(+) Entradas	8.812,52	8.708,16
(-) Salidas	8.820,02	11.385,50
SALDO FINAL BRUTO	0,00	7,50

8. Activos financieros

Los activos financieros se clasifican por clases y categorías según los siguientes cuadros:

Instrumentos de patrimonio Ip	Importe 2015	Importe 2014
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado		
Activos financieros a coste	0,00	50.000,00
TOTAL	0,00	50.000,00

Créditos, derivados y otros Ip	Importe 2015	Importe 2014
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado	20.594,94	18.763,00
Activos financieros a coste		
TOTAL	20.594,94	18.763,00

Total activos financieros Ip	Importe 2015	Importe 2014
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado	20.594,94	18.763,00
Activos financieros a coste	0,00	50.000,00
TOTAL	20.594,94	68.763,00

Créditos, derivados y otros cp	Importe 2015	Importe 2014
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado	3.558,22	1.652,14
Activos financieros a coste		
TOTAL	3.558,22	1.652,14

Total activos financieros cp	Importe 2015	Importe 2014
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado	3.558,22	1.652,14
Activos financieros a coste		
TOTAL	3.558,22	1.652,14

Total deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Importe 2015	Importe 2014
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	390.421,68	413.135,67
TOTAL	390.421,68	413.135,67

- El efectivo y otros activos líquidos equivalentes señalados en el Balance están formados íntegramente por caja y cuentas bancarias. El importe en libros de estos activos asciende a 331.769,26 euros (230.021,32 euros en 2014).
- No existen correcciones por deterioro del valor originadas por riesgo de crédito durante los ejercicios 2015 y 2014.
- La entidad no tiene instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2015 y 2014.
- La entidad no forma parte de ningún grupo de sociedades.

9. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican por clases y categorías según los siguientes cuadros:

Deudas con entidades de crédito cp	Importe 2015	Importe 2014
Pasivos financieros a coste amortizado	261.131,29	341.056,45
Pasivos financieros mantenidos para negociar		
TOTAL	261.131,29	341.056,45

Derivados y otros cp	Importe 2014	Importe 2014
Pasivos financieros a coste amortizado	374.190,94	302.667,57
Pasivos financieros mantenidos para negociar		
TOTAL	374.190,94	302.667,57

Total pasivos financieros a cp	Importe 2015	Importe 2014
Pasivos financieros a coste amortizado	635.322,23	643.724,02
Pasivos financieros mantenidos para negociar		
TOTAL	635.322,23	643.724,02

- Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la asociación, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro: la totalidad de las deudas vencen en el ejercicio 2016.
- La Federación mantiene abiertas dos pólizas de crédito: ambas con la entidad ABANCA Corporación Bancaria S.A., con vencimiento en su totalidad durante el año 2016, con límite disponible de 201.367,65 euros y de 65.481,60 euros.

- La entidad tiene formalizado en fecha 13.03.2013 un aval por importe máximo de 14.400 €, con la entidad ABANCA Corporación Bancaria S.A. en garantía del pago de la renta y demás obligaciones económicas derivadas del arrendamiento de las oficinas sitas en el inmueble ubicado e Rúa Belgrado, nº1 en Santiago de Compostela (A Coruña). El aval está inscrito el Registro de Avals. Derivado de este aval la entidad formalizó un depósito pignorado, por importe de 8.742,38 €, con la entidad Novagalicia Banco en garantía de la ejecución del mismo.

No ha habido impagos de principal o intereses durante el ejercicio.

10. Fondos propios

Como se expone en los estatutos de la entidad, el fondo social de la misma en el momento de la constitución, fue inexistente. Durante la vida de la entidad los bienes adquiridos han sido utilizados en la actividad general de la misma, sin afectar en concreto ninguno con carácter permanente a los fines propios ni considerarlos al mismo tiempo un incremento del fondo social.

	<u>2014</u>	Variación	<u>2015</u>
Fondo Social	34.272,33	0,00	34.272,33
Reservas	116.394,23	40.204,55	156.598,78
Perdas e ganancias	40.204,55	-11.129,83	29.074,72
Total	190.871,11		219.945,83

	<u>2013</u>	Variación	<u>2014</u>
Fondo Social	34.272,33	0,00	34.272,33
Reservas	49.634,08	66.760,15	116.394,23
Perdas e ganancias	66.760,15	-26.555,60	40.204,55
Total	150.666,56		190.871,11

Las reservas de la entidad tienen las siguientes consideraciones: conforme a la ley 49/2002, a la que la entidad se haya acogida es obligación de la misma destinar a la realización de los fines de interés general al menos el 70% del resultado de las explotaciones económicas que realicen y de los ingresos que obtengan por cualquier otro concepto minorados en los gastos realizados para su obtención. Se establece el requisito de que el importe restante, el que no ha sido aplicado a los fines de interés general, se destine a incrementar la dotación patrimonial o las reservas de las entidades sin fines lucrativos.

11. Situación fiscal

11.1 Impuesto sobre beneficios

a) Régimen fiscal aplicable. Con el comienzo de la aplicación de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo durante el ejercicio 2010 y el acogimiento realizado por la entidad al régimen estipulado en su título II, la misma consigue tener una exención total de sus rentas en el impuesto sobre sociedades.

Esto se concreta en todos los tipos de renta que la asociación genera, como los donativos, las cuotas de asociados, subvenciones recibidas, convenios de colaboración, etc.

Indicación de rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades y criterios de cálculo para la distribución de los gastos.

	Ingresos	Gastos	Resultado - Rentas	Artículo Ley 49/02 (exención)
Cuotas Usuarios Asistencia	94.753,86 €	77.343,51 €	17.410,35 €	Art. 7 1. d)
Subvenciones	1.193.432,78 €	1.193.432,78 €	0,00 €	Art.6. 1º. c)
Cuotas afiliados	6.161,12 €	2.909,02 €	3.252,10 €	Art.6. 1º. b)
Ayudas y donaciones	75.791,00 €	66.840,00 €	8.951,00 €	Art.6. 1º. a)
Ingresos excepcionales	108,09 €	917,70 €	-809,61 €	Art. 7 12
Ingresos financieros	270,88 €	0,00 €	270,88 €	Art.6. 2º
	1.370.517,73 €	1.341.443,01 €	29.074,72 €	

Asimismo se indican los cálculos y criterios utilizados para determinar la distribución de los gastos entre las distintas rentas obtenidas por la entidad.

Como norma general, los gastos directos relativos a proyectos o actividades se han asignado por el total de su importe a cada proyecto o actividad.

Los gastos indirectos, entendidos aquellos como los que son necesarios para la obtención de varias rentas de las rentas a la vez, se han repartido entre dichas rentas conforme a criterios objetivos de reparto como la ponderación de los ingresos.

b) Contenido de la memoria exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidades sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre:

Retribución a administradores

En este apartado de la memoria se da información sobre las retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles en que participe, con indicación de las cantidades que hayan sido objeto de reintegro.

La entidad no participa en ninguna entidad mercantil por lo que no existen este tipo de retribuciones.

Convenios de colaboración empresarial.

Durante el ejercicio la entidad no ha formalizado convenios de colaboración al amparo de la ley 49/2002.

Participación en actividades prioritarias de mecenazgo.

La entidad no ha participado durante el ejercicio en ninguna actividad prioritaria de mecenazgo.

Previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio en caso de disolución.

La entidad en el artículo 5º de sus estatutos recoge que en caso de disolución el patrimonio resultante se destinará en su totalidad a entidades beneficiarias del mecenazgo o entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan intereses de carácter general, preferentemente en el ámbito de la salud mental.

c) Diferencias temporarias y permanente deducibles e imposables registradas.

Correcciones Permanentes

Descripción	Aumento	Disminución
Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002)	1.341.443,01	1.370.517,73
Total	1.341.443,01	1.370.517,73

Conciliación resultado contable – base imponible

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	29.074,72
Corrección por el Impuesto sobre Sociedades	
Correcciones (excluida la corrección por IS)	
Aumentos permanentes	1.341.443,01
Aumentos temporales	
Disminuciones permanentes	1.370.517,73
Disminuciones temporales	
Base imponible	0,00

d) Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio y compromisos asumidos en relación a los mismos. No se ha adquirido ningún compromiso por incentivos fiscales salvo lo dispuesto en la Ley 49/2002.

La entidad tiene los siguientes créditos fiscales pendientes de compensación:

1. Deduciones

Año	Concepto	Límite	Generada	Aplicado	Pendiente	Límite Año
2015	Creación de empleo minusválidos	25	3.003,00		3.003,00	2030
2014	Creación de empleo minusválidos	25	450,00		450,00	2029
2013	Creación de empleo minusválidos	25	7.596,00		7.596,00	2028
2010	Gastos de formación profesional	25	2,33		2,33	2025
2009	Gastos de formación profesional	25	170,23		170,23	2024
	Total		11.221,56		11.221,56	

*No se recogen los créditos fiscales correspondiente por estimar de difícil aplicación con el régimen fiscal vigente.

2. Bases negativas pendientes de compensar

Concepto	A Compensar	Límite Año
B. I. Neg. Régimen General Ejercicio 2009	759,56	2027/2028
Total	759,56	

e) La entidad mantiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos años para todos los impuestos que le son aplicables. Se estima que no existen pasivos fiscales que pudieran derivarse de futuras inspecciones por parte de las autoridades fiscales para los años pendientes de verificación que pudiesen afectar a estas cuentas anuales.

11.2. Otros tributos

No existe ninguna circunstancia de carácter significativo, ni contingencia de carácter fiscal, en relación con otros tributos, teniendo abiertos a inspección todos los ejercicios no prescritos por los mismos.

11.3 Créditos con origen fiscal y social

Concepto	Importe	Saldo
Deducciones pendientes	170,23	Deudor
Creditos por bases negativas	568,44	Deudor
Devolución IS 2014	53,54	Deudor
Retenciones IRPF	16.874,84	Acreeedor
Seguridad Social	14.829,89	Acreeedor

12. Ingresos y Gastos

- Desglose de la partida de la cuenta de resultados “ayudas monetarias”:

El importe recogido en esta partida corresponde a ayudas por desplazamiento a cursos de formación e inserción laboral (5.903,50€) y cuotas de afiliación a entidades e otros (2.909,02€). En el ejercicio 2014 corresponde a ayudas por desplazamiento a cursos de formación e inserción laboral (5.684,14€) y cuotas de afiliación a entidades y otros (3.024,02€).

- Desglose de la partida de la cuenta de resultados “ayudas no monetarias”:
No existen.
- Desglose de la partida de la cuenta de resultados “aprovisionamientos”. Se compone de las siguientes partidas:

Aprovisionamientos	Importe 2015	Importe 2014
Consumo de mercaderías	429.456,44	419.835,53
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:	429.456,44	419.835,53
- nacionales	429.456,44	419.835,53
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		
Consumo de mat. primas y otras mat. consumibles	25.055,43	18.171,44
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:	25.055,43	18.171,44
- nacionales	25.055,43	18.171,44
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		

- Desglose de la partida de la cuenta de resultados de “Gastos de personal”.

CONCEPTO	2015	2014
Sueldos y salarios	476.281,42	414.999,57
Indemnizaciones	1.514,32	35.907,22
Seguridad Social	150.537,20	136.380,16
Otras cargas sociales	5.095,04	5.631,17
TOTAL	633.427,98	592.918,12

- Desglose de la partida de la cuenta de resultados de “Otros gastos de la actividad”.

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Otros gastos de la actividad	201.356,06	166.291,57
a) Pérdidas y deterioro operaciones comerciales	440,00	416,37
b) Resto de gastos de la actividad	200.916,06	165.875,20

Desglose partida Resto de gastos de la actividad:

	2015	2014
Arrendamientos	62.738,93 €	48.533,20 €
Reparaciones y conservación	29.359,98 €	23.422,03 €
Servicios profesionales	37.072,05 €	29.532,94 €
Primas seguros	6.740,04 €	5.951,54 €
Serv. Bancarios	4.700,34 €	2.963,43 €
Publicidad y RRPP	6.797,02 €	4.026,88 €
Suministros	30.847,96 €	28.907,54 €
Otros servicios	21.379,50 €	22.159,23 €
Otros tributos	1.280,24 €	378,41 €
Total	200.916,06 €	165.875,20 €

- Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.

La Federación en el ejercicio 2015 suscribió un total de 66.840,00 euros en convenios con entidades privadas con el siguiente detalle:

- Fundación Barrié. Importe 50.000 euros. Asistencia en prisiones. Pendiente de ejecución 50.000 para el ejercicio 2016.
- Fundación La Caixa. 3.000,00 euros. Información y difusión.
- Fundación Konecta-Mapfre. 7.840,00 euros. Inserción Laboral.
- Otros patrocinios y colaboraciones para jornadas, 6.000,00 euros.

La Federación en el ejercicio 2014 suscribió un total de 149.447,25 euros en convenios con entidades privadas con el siguiente detalle:

- Fundación Barrié Asistencia en prisiones. Importe 50.918,25 euros.. Y pendiente de ejecución 100.000,00 euros para los ejercicios 2015 y 2016.
- Confederación FEAFES-FSC Inserta. Formación. Importe 13.524,00 euros.
- Fundación La Caixa. Empleo e Inserción laboral. Importe 69.000,00 euros.
- Fundación Konecta-Mapfre. Inserción Laboral. Importe 12.005,00 euros.
- Fundación Emplea. Inserción Labora. Importe 4.000,00 euros.

- Información de la partida "Otros resultados".

Está compuesta por la cuenta (778) Ingresos excepcionales por 108,09 euros y por la cuenta (678) Gastos excepcionales" por – 1.343,62 euros.

13. Subvenciones, donaciones y legados

a) Detalle subvenciones y donaciones 2015.

1. El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se detalla a continuación:

Entidad concedente y elemento adquirido con la subvención o donación	Año concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al Resultado del ejercicio	Total imputado a Resultados	Pendiente de imputar a resultados
Xunta Mantenimiento y Autonomía	2015	2015	521.748,00	0,00	521.748,00	521.748,00	0,00
Xunta Formación e Información	2015	2015	81.852,00	0,00	81.852,00	81.852,00	0,00
Xunta Sanidade Atención	2015	2015	18.182,00	0,00	18.182,00	18.182,00	0,00
Xunta Voluntariado	2015	2015	2.400,00	0,00	2.400,00	2.400,00	0,00
Xunta Igualdade	2016	2015/2016	22.151,01	0,00	22.151,01	22.151,01	0,00
Xunta Info. Orientación e Busca Emp	2014	2014/2015	140.000,00	128.333,33	11.666,67	140.000,00	0,00
Xunta Info. Orientación e Busca Emp	2015	2015/2016	160.000,00	0,00	135.376,34	135.376,34	24.623,66
Xunta Integrados Empleo*	2014	2014/2015	82.021,46	34.021,46	48.000,00	82.021,46	0,00
Xunta Integrados Empleo*	2015	2015/2016	144.000,00	0,00	36.634,58	36.634,58	107.365,42
Xutna Empleo con Apoio	2015	2015	35.236,53	0,00	35.236,53	35.236,53	0,00
Xunta Axentes de emprego	2014	2014/2015	26.730,96	150,46	26.580,50	26.730,96	0,00
Xunta Programas Cooperación*	2015	2015/2016	52.999,92	0,00	294,42	294,42	52.705,50
Xunta Programas Cooperación*	2014	2014/2015	51.119,92	2.453,71	48.666,21	51.119,92	0,00
Xunta Programa Activa	2015	2015/2016	9.561,36	0,00	4.886,93	4.886,93	4.674,43
Xunta Inclusión*	2015	2015/2016	84.126,33	0,00	72.916,68	72.916,68	11.209,65
Dept. Lugo Empleo	2015	2015	16.000,00	0,00	16.000,00	16.000,00	0,00
Dept. Ourense Laboral	2015	2015	4.000,00	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00
Dept. Lugo Contratación	2014	2014/2015	2.450,00	1.052,71	1.397,29	2.450,00	0,00
Dept. Lugo Contratación	2015	2015/2016	44.000,00	0,00	25.153,33	25.153,33	18.846,67
Dept. Lugo Empleo	2015	2015	2.450,00	0,00	2.450,00	2.450,00	0,00
Dept. Pontevedra Empleo	2015	2015	5.655,00	0,00	5.655,00	5.655,00	0,00
Concello Lugo Integración	2015	2015	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00
Concello Vigo Mantenimiento	2015	2015	1.643,40	0,00	1.643,40	1.643,40	0,00
Concello Vigo Contratación	2015	2015	3.129,06	0,00	3.129,06	3.129,06	0,00
Concello Santiago Atención	2015	2015	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
Concello Ourense Benestar	2015	2015	9.150,00	0,00	9.150,00	9.150,00	0,00
Concello A Coruña Actividades	2015	2015	6.811,96	0,00	6.811,96	6.811,96	0,00
Ministerio As. Sociales IRPF	2015	2015	24.500,00	0,00	24.500,00	24.500,00	0,00
Ministerio As. Sociales IRPF	2015	2015	8.900,00	0,00	8.900,00	8.900,00	0,00
TOTAL					1.190.381,91		219.425,33

*Minoraciones: en el ejercicio por insuficiencia de justificación se minoraron subvenciones sobre el total concedido (ya recogidas en el cuadro anterior) por importes de:

- Subvención voluntariado. 300,00 euros.
- Inclusión. 23.593,24 euros.
- Programas Cooperación 2015. 1,08 euros.
- Contratación Concello Vigo. 3.829,09 euros.

Asimismo se recogen reintegros de subvenciones de ejercicios anteriores por importe de 12.094,57 euros:

- Subvención Cooperación 13/14. Importe 39,70 euros.
- Subvención Integrados. Importe 12.054,87 euros.

2. Este es el importe de las donaciones obtenidas de entidades para proyectos en el ejercicio 2.015: el importe de las donaciones de personas físicas y jurídicas destinadas a financiar las diferentes actividades desarrolladas para sus beneficiarios fue de 8.951,00 euros.

En todo caso, las actividades y servicios desarrollados mediante esta financiación coinciden plenamente con los fines de la entidad y con las condiciones asociadas a estas subvenciones, donaciones y conciertos.

b) Detalle subvenciones y donaciones 2014.

1. El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se detalla a continuación:

Entidad concedente y elemento adquirido con la subvención o donación	Año concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al Resultado del ejercicio	Total imputado a Resultados	Pendiente de imputar a resultados
Xunta Mantenimiento y Autonomía	2014	2014	521.748,00	0,00	521.748,00	521.748,00	0,00
Xunta Formación e Información	2014	2014	84.384,00	0,00	84.384,00	84.384,00	0,00
Xunta Sanidade Atención	2014	2014	18.744,00	0,00	18.744,00	18.744,00	0,00
Xunta Voluntariado	2014	2014	1.800,00	0,00	1.800,00	1.800,00	0,00
Xunta Igualdade	2014	2014	16.127,50	0,00	16.127,50	16.127,50	0,00
Xunta Info. Orientación e Busca Emp	2014	2014/2015	140.000,00	0,00	128.333,33	128.333,33	11.666,67
Xunta Info. Orientación e Busca Emp	2013	2013/2014	140.000,00	128.333,33	11.666,67	140.000,00	0,00
Xunta Integrados Empleo*	2014	2014/2015	82.021,46	0,00	34.021,46	34.021,46	48.000,00
Xunta Integrados Empleo*	2013	2013/2014	76.440,00	38.220,00	38.220,00	76.440,00	0,00
Xutna Empleo con Apoio	2014	2014	26.220,71	0,00	26.220,71	26.220,71	0,00
Xunta Axentes de emprego	2014	2014/2015	26.730,96	0,00	150,46	150,46	26.580,50
Xunta Axentes de emprego	2013	2013/2014	26.730,96	148,50	26.582,46	26.730,96	0,00
Xunta Programas Cooperación*	2013	2013/2014	52.742,88	2.649,84	50.093,04	52.742,88	0,00
Xunta Programas Cooperación*	2014	2014/2015	52.742,88	0,00	2.453,71	2.453,71	50.289,17
Xunta Inclusión*	2014	2014	44.000,00	0,00	44.000,00	44.000,00	0,00
Dept. Lugo Empleo	2014	2014	15.600,00	0,00	15.600,00	15.600,00	0,00
Dept. Ourense Laboral	2014	2014	4.500,00	0,00	4.500,00	4.500,00	0,00
Dept. A Coruña Laboral	2013	2013/2014	16.200,00	1.620,00	14.580,00	16.200,00	0,00
Dept. A Coruña Laboral	2014	2014	15.900,00	0,00	15.900,00	15.900,00	0,00
Dept. Lugo Contratación	2014	2014	2.450,00	0,00	1.052,71	1.052,71	1.397,29
Dept. Pontevedra Empleo	2014	2014	5.598,00	0,00	5.598,00	5.598,00	0,00
Concello Lugo Integración	2014	2014	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00
Concello Vigo Mantenimiento	2014	2014	7.851,22	0,00	7.851,22	7.851,22	0,00
Concello Santiago Atención	2014	2014	3.700,00	0,00	3.700,00	3.700,00	0,00
Concello A Coruña Sensibiliz.	2014	2014	5.500,00	0,00	5.500,00	5.500,00	0,00
Concello Ourense Benestar	2014	2014	9.107,25	0,00	9.107,25	9.107,25	0,00
Concello A Coruña Deporte	2014	2014	2.997,54	0,00	2.997,54	2.997,54	0,00
TOTAL					1.095.932,06		137.933,63

*Minoraciones: en el ejercicio por insuficiencia de justificación se minoraron subvenciones sobre el total concedido (ya recogidas en el cuadro anterior) por importes de:

- Programa Integrados 2014/2015 – 13.978,54 euros.
- Inclusión. 6.000 euros.
- Programas Cooperación. 258,12 euros.

Asimismo se recogen reintegros de subvenciones de ejercicios anteriores por importe de 4.900,00 euros:

- Subvención Concello de Ourense, por desistimiento en reclamación del cobro, ejercicio 2013. Importe 4.000 euros.
- Subvención Concello de Lugo, por desistimiento en reclamación del cobro, ejercicio 2011. Importe 900,00 euros.

2. Este es el importe de las donaciones obtenidas de entidades para proyectos en el ejercicio 2.014: el importe de las donaciones de personas físicas y jurídicas destinadas a financiar las diferentes actividades desarrolladas para sus beneficiarios fue de 661,00 €

En todo caso, las actividades y servicios desarrollados mediante esta financiación coinciden plenamente con los fines de la entidad y con las condiciones asociadas a estas subvenciones, donaciones y conciertos.

c) El análisis del movimiento de las subvenciones de capital contenida en la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Movimiento	Importe 2015	Importe 2014
Saldo al inicio del ejercicio	19.150,54	5.674,28
(+) Recibidas en el ejercicio	1.190.381,91	1.114.092,55
(+) Conversión deudas lp en subvenciones		
(+) Otros movimientos	50,07	
(-) Subvenciones traspasadas resultado ejercicio	1.193.432,78	1.100.616,29
(-) Importes devueltos		
(-) Otros movimientos		
Saldo al cierre del ejercicio	16.149,74	19.150,54

En todo caso, las actividades y servicios desarrollados mediante esta financiación coinciden plenamente con los fines de la entidad y con las condiciones asociadas a estas subvenciones, donaciones y conciertos.

e) Detalle de subvenciones pendientes de cobro a 31.12.2015

Financiador	Subvención	Ejercicio	Importe
Cons. Pol. Social Xunta	Programa Integrados	2015	144.000,00
Cons. Pol. Social Xunta	Programa Integrados	2014	48.000,00
Cons. Trabajo Xunta	Cooperación	2015	52.999,92
Conts. Pol. Social Xunta	Emprego con Apoio	2015	35.236,53
Cons. Pol. Social Xunta	SX Igualdade	2015	22.151,01
Cons. Trabajo Xunta	Activa	2015	9.376,76
Cons. Pol. Social Xunta	Inclusión	2015	14.946,21
Deputación de Lugo	Laboral	2015	30.850,00
Deputación Ourense	Laboral	2015	4.000,00
Deputación Pontevedra	Emprego	2015	5.655,00
Concello de Lugo	Laboral	2015	5.000,00
Cocello de Ourense	Laboral	2015	4.574,75
Concello de A Coruña	Actividades	2015	3.577,96
Concello Santiago	Actividades	2015	10.000,00
TOTAL			390.368,14

14. Datos Actividad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

14.1 Actividad de la entidad

	ASISTENCIA SOCIAL		
	Real	Previsto	Desviación
Medios de financiación			
Cuotas usuarios	94.754,00	55.300,00	39.454,00
Subvenciones y donaciones	1.269.224,00	1.214.819,00	54.405,00
Otros	6.540,00	6.161,00	379,00
Recursos económicos empleados			
Gastos por ayudas y otros	26.333,00	14.524,00	11.809,00
Gastos de personal	633.428,00	632.808,00	620,00
Amortizaciones	11.150,00	9.058,00	2.092,00
Otros gastos de la actividad	657.212,00	557.539,00	99.673,00
Gastos financieros	12.663,00	15.770,00	-3.107,00
Resto de gastos	657,00	0,00	657,00
Inversiones			
Inversiones	0,00	24.270,88	-24.270,88
Recursos Humanos			
Personal asalariado	21,69	21,67	0,02
Personal contrato servicio	1	1	0
Personal Voluntario (horas/año)	-	-	
Beneficiarios			
Personas físicas	5.000	-	
Personas jurídicas	14	14	

Acciones de la entidad:

1. INFORMACIÓN, APOYO Y ATENCIÓN SOCIOFAMILIAR

- Información y asesoramiento sobre salud mental, recursos y servicios que puedan resultar de utilidad: 427 personas atendidas
- 3.238 llamadas atendidas en la línea telefónica gratuita 900 102 661
- 657 entrevistas presenciales realizadas a personas con enfermedad mental
- 281 familiares atendidos para facilitarles información y recursos
- 211 personas con enfermedad mental atendidas en centros penitenciarios
- 116 mujeres en programa de atención integral a mujeres con enfermedad mental

2. ASESORÍA JURÍDICA

- Asesoramiento jurídico de personas y familiares con enfermedad mental
- 337 consultas atendidas en temas de asesoría legal

3. OCIO Y DEPORTES

- Actividades para el disfrute del tiempo libre de los usuarios con el fin de mejorar su calidad de vida, romper con la rutina y fomentar su integración social.
- Estancias vacacionales en Hio: 300 personas
- Viajes a Ponferrada, Médulas, Ibiza, las Palmas y el camino de Santiago: 140 personas
- Programa cultural: 490 personas acudieron a ver partidos y 1193 personas realizaron visitas culturales
- Programa deportivo: 490 personas

- Clubes de ocio: 555 personas
 - Voluntariado en actividades de ocio: 12 voluntarios
4. EMPLEO Y FORMACIÓN
- Servicio orientado a la inserción laboral y a la formación adecuada para conseguir empleo a los usuarios.
 - Orientación laboral a través del OEDEM en toda Galicia: 2.631 personas
 - Formación a usuarios a través de diferentes talleres: 567 actividades formativas realizadas
 - Consecución de prácticas no laborales para 41 personas con enfermedad mental
 - Apoyo no empleo a 169 contratos
 - Prospección laboral logrando 59 convenios de colaboración con empresas y la inserción de 183 demandantes de empleo
 - Participación en 8 proyectos para el fomento de la inserción laboral
5. COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
- Mejorar la percepción social del colectivo ofreciendo una imagen real e integradora
 - 175 apariciones en medios de comunicación
 - Boletín de Noticias con 187 suscriptores.
 - Sensibilización a través de la campaña Mentalízate a 2.500 alumnos y profesores en 45 centros educativos
 - Información y presencia en la red, con 69.560 visitas a la web, 1.461 seguidores en Facebook y 1.397 en Twitter
 - Acciones de sensibilización. Campaña X Solidaria, Presentación do documental Dicapitados, Día Mundial da Saúde, Realización do IXX Congreso Anual de Feafes, etc...
6. APOIO AS ASOCIACIÓN
- Representar a las asociaciones que integran la federación para hacer llegar nuestros mensajes a las instituciones y a la sociedad.
 - 31 reuniones de trabajo de incidencia política.
 - 38 reuniones con entidades del tercer sector
 - 19 reuniones de movimiento asociativo.
7. OTROS SERVICIOS Y PROGRAMAS
- Programa de atención social a domicilio en el medio rural
 - Programa de habilidades de la vida diaria
 - Formación a trabajadores y profesionales de la salud mental
 - Programa de Inclusión Social
 - Programa Sin Techo

Dichas actividades se prestaron en sus centros ubicados en dentro de la Comunidad Autónoma de Galicia, disponiendo de centros de trabajo en las cuatro provincias (en las ciudades de Santiago de Compostela, A Coruña, Vigo, Lugo y Ourense).

14.2 *Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.*

En virtud de lo establecido en el artículo 3º, apartado 2º de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se informa en este apartado del cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Según la citada normativa, la entidad deberá destinar, a la realización de sus fines de interés general, al menos el 70 por 100 de las siguientes rentas e ingresos:

- a) Las rentas de las explotaciones económicas que desarrollen.

b) Las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad. En el cálculo de estas rentas no se incluirán las obtenidas en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes y derechos en los que concurra dicha circunstancia.

c) Los ingresos que obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos. Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios o del objeto de la entidad sin fines lucrativos. En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de su constitución o en un momento posterior.

La entidad deberá destinar el resto de las rentas e ingresos a incrementar la dotación patrimonial o las reservas.

El plazo para el cumplimiento de este requisito será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

La entidad no posee bienes que no estén afectos a fines fundacionales el 31 de diciembre de 2015, ni ha realizado inversiones productivas netas consideradas como computables a efectos de considerarlas afectas a fines fundacionales al 31 de diciembre de 2015.

El detalle de las rentas e ingresos destinados a la consecución de los fines propios de la entidad en el último año, de acuerdo con la Ley 49/02, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y mecenazgo es el siguiente:

EJERCICIO	Resultado contable	Ajustes (+) del resultado contable			Ajustes (-) del resultado contable			Otros ajustes	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos				
		Gastos no deducibles: Gastos actividad propia Gastos comunes imputados a actividad propia Amortizaciones y provisiones	Ingresos no computables: (Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice activ.propia y el de bienes y derechos considerados de dotación fundacional)	Ingresos/ Gastos imputados a PN	Importe	%	Importe			2012	2013		2014	2015	Pendiente		
																Importe	%
2.012	7.026,99	1.098.909,12	0,00	0,00	1.105.936,11	774.155,28	70,00%	1.086.231,69	1.086.231,69						0,00		
2.013	66.760,15	1.018.095,60	0,00	0,00	1.084.855,75	759.399,03	70,00%	1.009.964,02		1.009.964,02					0,00		
2.014	40.204,55	1.243.680,36	0,00	0,00	1.283.884,91	898.719,44	70,00%	1.266.722,17			1.266.722,17				0,00		
2.015	29.074,72	1.341.443,01	0,00	0,00	1.370.517,73	959.362,41	70,00%	1.357.615,15					1.357.615,15		0,00		
TOTAL	143.066,41	4.702.128,09	0,00	0,00	4.845.194,50	3.391.636,15	70,00%	4.720.533,03	1.086.231,69	1.009.964,02	1.266.722,17	1.357.615,15	0,00				

1. Gastos en cumplimiento de fines

2. Inversiones en cumplimiento de fines

2.1 Realizadas en el ejercicio

2.2 Procedentes de ejercicios anteriores

a) Deudas canceladas

b) Imputaciones subvenciones y donaciones de capital

Total (1+2)

Importe		
1.330.293,40		
Fondos Propios	Subvenciones	Deuda
24.270,88	3.050,87	0,00
24.270,88	0,00	0,00
0,00	3.050,87	0,00
0,00	0,00	0,00
0,00	3.050,87	0,00
Total (1+2)		
1.357.615,15		

15. Hechos posteriores al cierre

En fecha 8 de abril de 2016 (publicado en el Diario oficial de Galicia en fecha 18 de abril de 2016) fue concedida a la Federación subvención, por importe total de 55.681,56 euros. El proyecto vinculado a esta subvención abarca desde el 1.1.2015 hasta el 30.09.2016, según consta en la propia resolución, por lo que la entidad opta por reconocer el ingreso vinculado al gasto ejecutado en el ejercicio 2015 dentro de este (22.151,01 euros), dejando el reconocimiento de los restantes 33.530,55 euros (a ejecutar en 2016) para la fecha de concesión de la misma, como mejor criterio de reconocimiento.

16. Operaciones con partes vinculadas.

La Federación está compuesta por catorce asociaciones afiliadas, que tienen representación en la Junta Directiva de la entidad.

Entre la Federación y sus entidades asociadas, se realizaron distintas operaciones registradas en las presentes cuentas anuales, que se detallan a continuación:

- a) Dentro de los convenios firmados con la Dirección Xeral de Acción Social (Consellería de Traballo e do Benestar) para la realización de las actividades de atención en el medio rural subvencionadas incluidas en los proyectos; la Federación recibió de todas sus asociaciones afiliadas, servicios de asistencia social a personas con enfermedad mental por un importe total de 318.550,00 euros. Distribuido entre las distintas entidades atendiendo al grado de servicio prestado.
- b) Para el desarrollo de programas de Ocio y Tiempo libre para personas con enfermedad mental, la entidad subcontrató servicios con las Asociaciones miembro para el desarrollo de dichos programas por importe total de 13.275,31 euros.
- c) Para el desarrollo del programa de intervención en Prisiones para personas con enfermedad mental, la entidad subcontrató servicios con las Asociaciones miembro para el desarrollo de dichos programas por importe total de 43.772 euros. Dentro del convenio firmado con Ministerio del Interior y la Fundación Pedro Barrié.
- d) Para la contribución a los gastos generados por programas de ocio para personas con enfermedad mental (dentro de un marco de contribución a la mejora de la autonomía y calidad de vida de los afectados), la Federación recibió contribuciones económicas, por un total de 27.953,86 euros, para la compensación y sostenimiento de los gastos generados por parte de sus entidades asociadas y de los usuarios finales, determinando el importe según el número de usuarios participantes pertenecientes a cada entidad y el volumen de gasto necesario a cubrir determinado por la Federación.
- e) Se formalizó un préstamo temporal con vencimiento en los próximos 4 años, con la Asociación Andaina, por importe total de 4.736,56, que no devenga intereses.
- f) Son entidades asociadas:

Nome	CIF
Asoc. Pro Salud Mental. "ASOC.A CREBA"	G15476310
Asoc. de Axuda ó Enfermo Mental. "ASOC.A MARIÑA"	G27262799
Asoc. de Axuda a Enfermos Psíquicos. "ASOC.ALBA"	G36287787
Asoc. Monfortina de Apoio ós Enfermos Mentais. "ASOC.ALBORES"	G27252274
Asoc. Lucense de Axuda a Enfermos Mentais ALUME	G27198977
Asoc. Pro Enfermos Mentales APEM	G15034176
Asoc. de Axuda ó Enfermo Mental "AVELAÍÑA"	G36298867
Asoc. Bergantiñán de Familiares, Amigos e Enfermos Mentais	G15764509
Asoc. de Axuda ao Enfermo Mental DOA	G36044295
Asoc. FONTE DA VIRXE. F.V.F.A.E.M.	G15474562
Asoc. Pro Saúde Mental. "ASOC.LAR".	G36119253
Asoc. de Axuda ó Enfermo Psíquico. "ASOC.LENDA"	G36248011
Asoc. de Familiares e Enfermos Mentais MOREA	G32187049
Asoc. de Familiares y Amigos de los Enfermos Psíquicos Porta Nova	G15524614
Asoc. Andaina	G70264999

Por otro lado la Junta Directiva no percibe retribuciones de ningún tipo y en el presente ejercicio no se han producido compensaciones de gastos.

La entidad no tiene concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta del personal del equipo de dirección y de los miembros antiguos o actuales de la Junta Directiva a título de garantía. Asimismo la entidad no tiene contratadas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto al personal del equipo de dirección y a los miembros antiguos o actuales de la Junta Directiva.

Al 31 de diciembre de 2015, la entidad no mantiene saldos deudores o acreedores con los miembros de la Junta Directiva ni con el personal del equipo de dirección. Las retribuciones del personal de alta dirección ascendieron a 34.795,92 euros en concepto de salarios y 2.327,50 euros en concepto de dietas, no percibiendo ni anticipos ni créditos de ninguna clase.

17. Otra información

- La composición de la Junta Directiva elegida en la Asamblea General Extraordinaria del 29 de septiembre de 2015, vigente en estos momentos es la que sigue:

Presidente	D. José R. Girón García
Vicepresidente	D. Manuel Fernández Prado
Secretaria	Dña. María del Mar Piñeiro Sobrido
Tesorero	D. Félix Pena Calvo
Vocales:	
D. Francisco Guitián González	D. Jaime Figueroa Cerdeira
Dña. Carmen Blanco Rodríguez	Dña. M. Amelia Varela Artusio
Dña. M ^a Ángeles Fdez. Araujo	Dña. Antonia M. Eugenia Pérez Amieiro
Dña. M ^a Iris Castro Meitín	D. José María Regueiro Otero
D. Leopoldo Robla Álvarez	D. Gregorio Descalzo Señorán

- A continuación se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías de los ejercicios 2015 y 2014:

DESGLOSE EJERCICIO 2015

Categoría	Personal
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0,4190
LIMPIADOR/A	0,2010
OFICIAL 2ª ADMINIS	2,0000
TECNICO GRADO MEDIO	6,7510
TITULADO SUPERIOR	12,3270
Total	21,6980

DESGLOSE EJERCICIO 2014

Categoría	Personal
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0,1290
LIMPIADOR/A	0,0560
OFICIAL 2ª ADMINIS	2,0000
TECNICO GRADO MEDIO	6,5400
TITULADO SUPERIOR	11,0370
Total	19,7620

- La distribución por sexos al término del ejercicio 2015 y 2014 del personal de la entidad así como del órgano de gobierno, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

DESGLOSE EJERCICIO 2015

Categoría	Hombres	Mujeres
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1
LIMPIADOR/A		
OFICIAL 2ª ADMINIS	1	1
TECNICO GRADO MEDIO	1	8
TITULADO SUPERIOR	4	8
JUNTA DIRECTIVA	8	6
Total	14	24

DESGLOSE EJERCICIO 2014

Categoría	Hombres	Mujeres
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
LIMPIADOR/A	1	
OFICIAL 2ª ADMINIS	1	1
TECNICO GRADO MEDIO	2	5
TITULADO SUPERIOR	4	8
JUNTA DIRECTIVA	7	8
Total	15	22

- La sociedad auditora ha devengado honorarios y gastos por servicios profesionales relacionados con servicios de auditoría por importe de 3.014,00 euros más IVA. Este importe corresponde a los honorarios relativos a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2015, con independencia del momento de su facturación a la Sociedad. Asimismo la misma sociedad facturó un importe de 1.048,00 euro en concepto de auditoría de la justificación de una subvención (Consellería Benestar Xunta de Galicia).
- Información sobre el grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales:
- La entidad se guía para sus Inversiones Financieras Temporales por el Código de Conducta de las Entidades sin Ánimo de Lucro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 20 de noviembre de 2003 desde el año 2004 de un modo formal y efectivo.

A efectos de lo dispuesto en este Código, la entidad realiza inversiones temporales conforme al Plan General de Contabilidad (RD 1491/2011 y RD 1515/2007). Igualmente tiene establecidos sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales que se realizan, de tal forma que se valora la seguridad, liquidez y rentabilidad de las diferentes posibilidades de inversión.

No es propósito de la entidad hacer un uso especulativo de los recursos financieros, por tanto, no realiza operaciones en los mercados de futuros y opciones, ni operaciones intradía ni venta de valores tomados en préstamo al efecto.

El órgano de gobierno ha revisado periódicamente las Inversiones Financieras de la entidad y el seguimiento de los principios de seguridad, rentabilidad, liquidez y no especulación y a partir del 2004 tutela la aplicación del Código de Conducta en sus reuniones.

Por último, la entidad manifiesta que mantiene, al cierre del ejercicio, sus inversiones financieras temporales en operaciones de inversión de riesgo muy bajo. Estas inversiones se realizan bajo la tutela de entidades financieras de reconocido prestigio.

18. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición Adicional Tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Al ser el primer ejercicio de aplicación de la Resolución 29/01/2016 del ICAC sobre la información a incorporar en la Memoria de las CCAA en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, no se presenta información comparativa, calificándose las cuentas anuales como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad:

	Ejercicio 2015 (nº días)
Periodo pago medio proveedores	52,09

En las presentes cuentas anuales no se recoge la información referente a los flujos de efectivo del ejercicio al no ser obligatorio.

Formulan las presentes cuentas anuales en Santiago, a 30 de abril de 2016, la Junta Directiva.

Nombre – DNI	Nombre - DNI
D. Xose Ramón Girón García (33214346T) Presidente	D. Manuel Fernández Prado (33309767V) Vicepresidente
Dña. María del Mar Piñeiro Sobrido (33233295C) Secretaria	D. Félix Pena Calvo (32616137K) Tesorero
D. Leopoldo Robla Álvarez. (07939610X)	Dña. M ^a Ángeles Fernández Araujo (34570319P)
Dña. Carmen Blanco Rodríguez (35788759T)	Dña. M ^a Amelia Varela Artusio (34247638V)
Dña. M ^a Iris Castro Meitín (33839067H)	D. Francisco Guitián González (34246447E)
Dña. Antonia M ^a Eugenia Pérez Amieiro (51174396V)	D. Jaime Figueroa Cerdeira (36036891P)
D. José María Reguerio Otero (33798141D)	D. Gregorio Descalzo Señorán (27855341H)